REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural

N° 161 - 2018-MIDIS/SG/OGA

Lima, 30 NOV. 2018

VISTO:

El Memorando Nº 592-2018-MIDIS/VMPS/DGCT y el Memorando Nº 593-2018-MIDIS/VMPS/DGCT de fecha 21 de noviembre de 2018, el Memorando Nº 1641-2018-MIDIS/VMPES/DGFO de fecha 22 de noviembre de 2018, el Memorando Nº 1664-2018-MIDIS/VMPES/DGFO de fecha 26 de noviembre de 2018, el informe N° 130-2018-MIDIS/SG/OGA-OCCP, emitido por la Oficina de Contabilidad y Control Previo de fecha 29 de noviembre de 2018, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 594 aprobada el 14 de agosto de 2018, remitida con Memorando Nº 1380-2018-MIDIS/SG/OGPPM de fecha 19 de enero de 2018, la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 804 aprobada el 15 de mayo de 2018, remitida con Memorando Nº 626-2018-MIDIS/SG/OGPPM de fecha 15 de mayo de 2018, la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 1317 aprobada el 02 de agosto de 2018, remitida con Memorando Nº 956-2018-MIDIS/SG/OGPPM de fecha 03 de agosto de 2018, emitidos por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras;

Que, el literal b) del artículo 2° de la precitada Resolución, establece que para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus disposiciones complementarias y modificatorias;

Que mediante Resolución Jefatural N° 089-2018-MIDIS/SG/OGA. Se aprueba la Directiva N° 003-2018-MIDIS/SG/OGA "Disposiciones para la autorización de viajes en comisión de servicio, otorgamiento y rendición de Viáticos, agenciamiento de pasajes y otros gastos de viajes en la Sede Central del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social";

Jefe de Oficina General de Administración V°B° MIDIS

MIDIS V°B° Oficina de Contabilidad y Control Previo

MIDIS V°B° OFICINA DE TESORERIA

Oficina General de Administración V°B° DIOMEDES RODRIGUEZ ASESOR LEGAL MIDIS

Que, el numeral 8° de la precitada Directiva, bajo el Titulo "Disposiciones Complementarias" en el acápite 8.2 establece que "La Oficina General de Administración autoriza a través de Resolución Jefatural el reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viatico correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio o cuando se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de la comisión"

Que, mediante Memorando Nº 592-2018-MIDIS/VMPS/DGCT, la Dirección General de Coordinación Territorial, solicita el reembolso de viáticos a favor de: Vásquez-Caicedo Nogales Clara, Prestador de servicio de la Dirección General de Coordinación Territorial, que participó en el lanzamiento de la Agenda del Bicentenario en Cajamarca, del 09 al 10 de noviembre de 2018, y utilizó recursos propios para cubrir los gastos en viáticos por el importe de S/ 404,50 (Cuatrocientos cuatro con 50/100 soles); y mediante Memorando Nº 593-2018-MIDIS/VMPS/DGCT solicita el reembolso de viáticos a favor de: Ccoyo Quispe Evelin Cecilia, Prestador de servicio de la Dirección General de Coordinación Territorial, que participó en actividades del Taller de inducción a Alcaldes electos en Lambayeque y monitoreo de las prestaciones sociales del MIDIS, del 13 al 14 de noviembre de 2018, y utilizó recursos propios para cubrir los gastos en viáticos por el importe de S/ 440,00 (Cuatrocientos cuarenta con 00/100 soles); las solicitudes de reembolso obedecen a que las comisiones de servicio fueron autorizadas mediante correos electrónicos de fecha 08 y 12 de noviembre de 2018 respectivamente, situación que no permitió la presentación de las solicitudes de viáticos en comisión de servicios en el plazo que indica la Directiva N° 003-2018-MIDIS/SG/OGA;

Que, mediante Memorando Nº 1641-2018-MIDIS/VMPES/DGFO, la Dirección General de Focalización, solicita el reembolso de viáticos a favor de: Honores Coronado Jaime Alejandro, Director General de Focalización, que participó en la evaluación de resultados de la Implementación del Sistema Integrado de empadronamiento Electrónico SIEE en Cajamarca, del 08 al 10 de noviembre de 2018 y utilizó recursos propios para cubrir los gastos adicionales en viáticos por el importe de S/ 255,94 (Doscientos cincuenta y cinco con 94/100 soles); la solicitud de reembolso obedece a que la comisión de servicio estuvo inicialmente programada del 09 al 10 de noviembre de 2018, sin embargo por problemas de disponibilidad de vuelos para la fecha solicitada, se modificó el itinerario inicial desde el 08 al 10 de noviembre de 2018 y mediante Memorando Nº 1664-2018-MIDIS/VMPES/DGFO solicita el reembolso de pasajes a favor de: Ruiz Valega Juan Augusto, Coordinador de Desarrollo Metodológico y Análisis Territorial, que participó en el Taller de Capacitación sobre el registro de usuarios del Programa del Vaso de Leche y el Programa de Complementación alimentaria en Huánuco y Cusco, del 23 de octubre al 10 de noviembre de 2018, y utilizó recursos propios para cubrir los gastos en pasajes por el importe de S/ 130,00 (Ciento treinta 00/100 soles); la solicitud de reembolso obedece a que se solicitaron pasajes aéreos para la comisión de servicio a las ciudades de Huánuco y Cusco, sin embargo por problemas de disponibilidad de vuelos para la ciudad de Huánuco, el comisionado se trasladó por vía terrestres;

Que, mediante el Informe N° 130-2018-MIDIS/SG/OGA/OCCP, la Oficina de Contabilidad y Control Previo manifiesta que habiendo verificado la documentación que sustenta los reembolsos por concepto de viáticos y pasajes, contando con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 594, 804 y 1317 emitida por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, solicita se prosiga con los trámites administrativos conducentes a la aprobación del reembolso de gastos a favor de los servidores del MIDIS por el importe total ascendente a S/ 1 230,44 (Un mil doscientos treinta con 44/100 soles);

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo que reconozca el reembolso de gastos por concepto de viáticos y pasajes antes citados;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Tesorería y de la Jefa de la Oficina de Contabilidad y Control Previo en señal de conformidad;

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, su Reglamento de Organización y Funciones,

aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y sus disposiciones complementarias y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- *Disponer, se inicie el trámite de reembolso por concepto viáticos y pasajes ascendentes al importe total de S/ 1 230,44 (Un mil doscientos treinta con 44/100 soles) a favor de los siguientes servidores:*

Concepto	Fte. Fto.	Meta	Fecha de Ejecución	Comisionado	DNI	Lugar	Clasificador 23.21.21	Clasificador 23.21.22	Reembolso
Participacion en el lanzamiento de la Agenda del Bicentenario en Cajamarca	1 00. RO	41	09/11/2018 al 10/11/2018	VASQUEZ-CAICEDO NOGALES CLARA	42482470	Cajamarca	S/. 0.00	S/. 404.50	S/. 404.50
Participacion en actividades del Taller de inducción a Alcaldes electos en Lambayeque y monitoreo de las prestaciones sociales del MIDIS	1 00. RO	41	13/11/2018 al 14/11/2018	CCOYO QUISPE EVELIN CECILIA	40943132	Chiclayo - Lambayeque	S/. 0.00	S/. 440.00	S/. 440.00
Participación en la evaluación de resultados de la Implementación del Sistema Integrado de empadronamiento Electrónico SIEE en Cajamarca	1 00. RO	32	08/11/2018 al 10/11/2018	HONORES CORONADO JAIME ALEJANDRO	25465709	Cajamarca	S/. 0.00	S/. 255.94	S/. 255.94
Participación en el Taller de Capacitación sobre el registro de usuarios del Programa del Vaso de Leche y el Programa de Complementación alimentaria	1 00. RO	22	23/10/2018 al 10/11/2018	RUIZ VALEGA JUAN AUGUSTO	09455447	Huanuco Cusco	S/. 130.00	S/. 0.00	S/. 130.00
TOTAL							S/. 130.00	S/. 1,100.44	S/. 1,230.44

Artículo 2°.- *El egreso que ocasione el presente reembolso de gastos se afectará por los conceptos, importes, Fuente de Financiamiento, Meta Presupuestaria, Genérica de Gasto y Específica de Gasto que se detallan en el artículo precedente.*

Artículo 3°.- *Notificar la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad y Control Previo, a la Oficina de Tesorería, y a los beneficiarios del reembolso referido en el artículo 1° de la presente Resolución.*

Artículo 4°.- *Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.midis.gob.pe).*

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

PEDRO MANUEL TAPIA ALVARADO
Jefe de la Oficina General de Administración
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL